

todavía cinco meses para que termine el contrato actual, no hay que precipitarse en formar otro pues en el interin puede encontrarse otra casa buena si no dentro de la misma parroquia al menos mas cercana que la que ahora se indica por lo que mego a la Comision que gestione antes de formalizar el contrato.

10

El Sr. Pansa rectifica diciendo que la Comision no ha encontrado dentro de la parroquia de S. Juan casa apropiada para Escuela y mediante el precio consignado para el alquiler; que las distancias no son tan largas en esta ciudad para que los niños dejen de asistir a recibir la instruccion; que la Ley de Instr. pp^a facultta de todos modos a las Juntas locales para designar el sitio donde las escuelas deban establecerse; que se tropiezan con dificultades para encontrar casas de alquiler dentro de dicha parroquia por lo mismo de este y renovar los duenos de aquellas, contratar con el Ayuntamiento; y finalmente que no debe sacrificarse el num. de los niños que puedan asistir a la capacidad de los edificios que es lo que actualmente ha sucedido con la parroquia de S. Juan y que se tenga presente que casi todas las Escuelas estan fuera de los barrios para que han sido creadas sin dejar por eso de tener niños, debido a la dificultad de encontrar locales. Mas no obstante lo es-
puesto si antes de formalizar el contrato aludido se encuentra casa mejor y mas centrica no tendra dificultad en q. se establezca allí la mencionada Escuela y para buscarla melana